

**EDICTO de 3 de marzo de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte.: 372/03.**

Expediente: 372-03.

Actor: Francisco Alonso Arroyo.

Demandado: Vicente Trujillo León.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Plasencia, Casa Cultura, Biblioteca, calle Trujillo, s/n.

Día: 4 abril 2003.

Hora: 10,00.

Mérida, a 3 de marzo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**EDICTO de 5 de marzo de 2003, sobre notificación de propuesta de sanción.**

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/96, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27102196), reformado por Decreto 131/97, de 4 de noviembre

(DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: SH-81/03.- Sujeto Responsable: Julián Nieto Romero, S.L.

Domicilio: Tumbon, 2. Don Benito- Importe de la Sanción: 1.502,54 euros.

Badajoz, a 5 de marzo de 2003. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.

**AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA**

**ANUNCIO de 20 de febrero de 2003, sobre reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 8.**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 19 de febrero de 2003, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 8 dentro del Plan Parcial número 2, situado en los límites del casco urbano al suroeste de la población, unida a la ya desarrollada unidad de ejecución UE-7 con la que forma el SI-11, y los siguientes linderos: al norte, con fincas de suelo urbano consolidado de Cabeza la Vaca; al sur, con finca El Galapera; al Este, con vial número 6 del Plan Parcial 2 que desarrolla el SI-11; y al oeste con terrenos de D. Manuel Sánchez Macías.

Lo que se hace público por plazo de un mes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cabeza la Vaca, a 20 de febrero de 2003. El Alcalde-Presidente, MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.

**AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA**

**ANUNCIO de 17 de marzo de 2003, sobre convocatoria para proveer una plaza.**

Don Daniel del Castillo Corvillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley de 21 de abril, y de conformidad con la Oferta de Empleo Público para